

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. 5276
(31 de Diciembre de 2021)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.014 del 29 de diciembre de 2020, en su artículo quinto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que según Decreto No.1717 del 28 de Diciembre de 2021, la Gobernación del Departamento incorpora al Presupuesto General de Rentas y recursos de capital del Departamento por concepto de **ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERASMO MEOZ**, el valor de **\$1.535.937.261.78**.

Que los recursos mencionados anteriormente, deben ser adicionados sin Situación de Fondos al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición **sin situación de fondos** el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. \$1.535.937.261.78,**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. \$1.535.937.261.78, sin Situación de Fondos.**

Código	Nombre de Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 1,535,937,261.78
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1,535,937,261.78
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 1,535,937,261.78
1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 1,535,937,261.78
1.1.01.02.300	Estampillas	\$ 1,535,937,261.78
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios SSF	\$ 1,535,937,261.78

TOTAL INGRESOS	\$ 1,535,937,261.78
-----------------------	----------------------------

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 2</p>

RESOLUCION No. 5276
(31 de Diciembre de 2021)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. \$1.535.937.261.78, sin Situación de Fondos.**

Código	Nombre Cuenta	VALOR PRESUPUESTO	PROGRAMA	ATRIBUTO					
				DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN DIMENSION	PRODUCTO (CATÁLOGO PROGRAMÁTICO O DNPI)	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	BPIN
2	Gastos	1,535,937,261.78							
2.3	Inversión	1,535,937,261.78							
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,535,937,261.78							
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,535,937,261.78							
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1,535,937,261.78							
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,254,570,598.78	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	19062.022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1906025	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales	2021004540038 TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	281,366,663.00	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	19062.023	SERVICIO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION	1906004	Servicio de atención en salud a la población	2021004540038 TERRITORIAL

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Elaboró: Amira Elena Martínez E - Tec. Oficina Presupuesto
Proyecto: Luis Alfredo Toscano - P.E. (e) Coordinador Oficina de Presupuesto





Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001 717

DECRETO No. _____ de 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 43 de la Ordenanza N°00016 de 21 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0016 de 2020, se facultó al Señor Gobernador del Departamento para la incorporación, creación y/o modificación de numerales y rubros dentro del presupuesto, que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, según certificación expedida por el Doctor Jaime Asdrúbal Ávila Moreno, Tesorero General del Departamento, la ejecución presupuestal del ingreso en el rubro 1.1.01.02.106 denominado Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabacos, refleja un mayor valor recaudado superando la apropiación definitiva del mismo, la suma de (\$1.691.547.000,00) **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE** por lo que se hace necesario apropiar este valor en el presupuesto vigencia 2021 para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS".

Que, según certificación expedida por el Doctor Jaime Asdrúbal Ávila Moreno, Tesorero General del Departamento, la ejecución presupuestal del ingreso en el rubro 1.1.01.02.300.44 denominado Estampilla Pro Hospital Erasmo Meoz, refleja un mayor valor recaudado superando la apropiación definitiva del mismo, la suma de (\$1.919.921.577.22) **UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 22/100**, por lo que se hace necesario apropiar este valor en el presupuesto vigencia 2021 para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS".

Que, según certificación expedida por el Doctor Jaime Asdrúbal Ávila Moreno, Tesorero General del Departamento, la ejecución presupuestal del ingreso en el rubro 1.1.01.02.109 denominado Sobretasa a la Gasolina, la suma de (\$145.547.300,46) **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS CON 46/100 CENTAVOS**, por lo que se hace necesario apropiar este valor en el presupuesto vigencia 2021 para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS".

Que, por ello se hace necesario apropiar la suma de (\$3.757.015.877,68) **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 68/100 CENTAVOS**.

Que, por solicitud del Dr. Francisco Alberto Bermont Galvis Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento Norte de Santander, es necesario realizar un traslado Presupuestal, por la suma de (\$792.807.138,24) **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 24/100 CENTAVOS**, recursos que corresponden al sistema general de participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico Para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020-2023.

Que se hace necesario realizar un ajuste con Recursos Propios de Libre Destinación, al proyecto de código BPIN 2019000050010 "MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER", por un valor de (\$766.143.069,00) **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**. Para cumplir con las actividades establecidas en el mismo, este proyecto



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001 71 7

DECRETO No. _____ de 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2021"

se financia con recursos del Sistema General de Regalías y recursos propios del ente Departamental.

Que, para cumplir con el aporte inicial para la conformación de la Escuela de Gestión pública y Participación Ciudadana del Departamento Norte de Santander, se hace necesario contracreditar los saldos disponibles del servicio a la deuda correspondientes al rubro presupuestal 2.2.2.02.02.002.02.03 Banca Comercial recursos de Libre Destinación por la suma (\$500.000.000,00) **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, y así cumplir con el plan de desarrollo departamental "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023", y lo establecido en el programa 3.4.1 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Departamental en su subprograma Participación en la Gestión Pública que tiene como meta una Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana proyectada y ejecutada.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°004755 de fecha 26 de Diciembre de 2021 por valor de (\$2.058.950.207,24) **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 24/100 CENTAVOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$3.757.015.877,68) **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 68/100 CENTAVOS.** en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.01.02.106	Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	
1.1.01.02.106.01	Componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco-Extranjeros	\$1.691.547.000,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la Gasolina	\$145.547.300,46
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	
1.1.01.02.300.44	Estampilla pró Hospital Erasmo Meoz	\$1.919.921.577,22

SUMA EL INGRESO

\$3.757.015.877,68

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander vigencia fiscal 2021, el valor de (\$3.757.015.877,68) **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 68/100 CENTAVOS.**, conforme al siguiente detalle:

		LIBRE DESTINACION	
CCPET	2	Gastos	
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	



Libertad y Orden

Escudo Nacional de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001717

DECRETO No. _____ de 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2021"

	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
	2.1.2.02.02.006		\$31.171.347,49
	2.1.3	Transferencias corrientes	
	2.1.3.05	A entidades del gobierno	
	2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	
	2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	
		Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (adres)	\$1.632.953.331,02
	2.1.3.05.04.001.07		
	2.1.3.14	Aportes al FONPET	
		De los Ingresos Corrientes de los Departamentos	
	2.1.3.14.02		\$5.859.366,89

FUENTE 78 5% SOBRETASA A LA GASOLINA SSF

CCPET	2	Gastos	
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	2.1.3	Transferencias corrientes	
	2.1.3.05	A entidades del gobierno	
	2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	
	2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	
		Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	\$145.547.300,46
	2.1.3.05.04.001.14		

SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
FUENTE		02.4 - LD 1% DE AMBIENTE	
PROGRAMA	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
SUBPROGRAMA	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	
CODIGO BPIN	2021004540065	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCTIVOS	
	2.3.2.01.03.001	Tierras y Terrenos	\$585.936.69

SECTOR	43	DEPORTE Y RECREACION	
FUENTE		02.1 LIBRE DESTINACION CIGARRILLO 16%	
PROGRAMA	4301	Fomento a la Recreación, la actividad Física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
SUBPROGRAMA	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

001717

DECRETO No. _____ de 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2021"

	2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	2.3.3.01	SUBVENCIONES	
	2.3.3.01.02	A Empresas Públicas no Financieras	\$20.977.017,91

FUENTE: 12 ESTAMPILLA PROHOSPITAL

CCPET	2	Gastos	
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	2.1.3	Transferencias corrientes	
	2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
	2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	
	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$383.984.315,44
	2.3	Inversión	
	2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	2.3.3.01	SUBVENCIONES	
	2.3.3.01.02	A Empresas Públicas no Financieras	\$1.535.937.261,78

SUMA EL GASTO

\$3.757.015.877,68

ARTÍCULO TERCERO: TRASLADAR el valor de (\$2.058.950.207,24) DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 24/100 CENTAVOS. en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2021, así:

DE

FUENTE: 07 SGP AGUA POTABLE

CCPET	2	Gastos	
	2.2	Servicio de la deuda pública	
	2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	
	2.2.2.02	Intereses	
	2.2.2.02.02	Préstamos	
	2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	
	2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	
	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	\$792.807.138,24

FUENTE: LIBRE DESTINACION

CCPET	2	Gastos	
	2.2	Servicio de la deuda pública	
	2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	
	2.2.2.02	Intereses	
	2.2.2.02.02	Préstamos	
	2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	
	2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	
	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	\$1.266.143.069,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$2.058.950.207,24

Res 5276
31/12/2021



Libertad y Orden

República de Colombia



001717

Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2021"

PARA

FUENTE 07: SGP AGUA POTABLE

CCPET	2	Gastos	
	2.2	Servicio de la deuda pública	
	2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	
	2.2.2.01	Principal	
	2.2.2.01.02	Préstamos	
	2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	
	2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial	
	2.2.2.01.02.002.02.03	Banca Comercial	\$606.738.398,68

SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
FUENTE	07	SGP AGUA POTABLE	
SECTOR	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
SUBPROGRAMA	4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	
CODIGO BPIN	2021004540063	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ADECUADO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	\$186.068.739,56

SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	
FUENTE	02	LIBRE DESTINACION	
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
SUBPROGRAMA	4599031	Servicio de asistencia técnica	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	2.3.3.01	SUBVENCIONES	
	2.3.3.01.02	A Empresas Públicas no Financieras	\$500.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia

001717

Gobernación de Norte de Santander

DECRETO No. _____ de 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2021"

FUENTE: VIAS

SECTOR	24	TRANSPORTE	
FUENTE	2	LIBRE DESTINACION	
PROGRAMA	2402	INFRAESTRUCTURA REDVIAL	
SUBPROGRAMA	2402126	Vías Secundarias y Terciarias Categorizadas	
CODIGO BPIN	2019000050010	MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
	2.3.2.02.02	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$697,647,280.00
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$68,495,789.00

TOTAL, DEL CREDITO

\$2.058.950.207,24

ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0016 de 2020.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 de Diciembre de 2021

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier - Secretario de Hacienda

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello - Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández - Profesional Universitario

Aprobó: Dra. Maria Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo

Elaboró: Milanyela Zapata Lara - Apoyo financiero